

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria JDINVU-022-2025 celebrada el 25 de setiembre de 2025

M-SJD-021-2025

❖ **ACUERDO #1 - Según consta en Artículo I, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de incluir en Artículo III de Temas Prioritarios los siguientes temas:

- III-1: Votar en firme la suscripción del Órgano Director de la Resolución 001-2025 y la juramentación de la Licda. Diana Araya Rodríguez como Órgano Director.
- III-2: Votar en firme el nombramiento del Órgano Director de la Resolución 002-2025 y juramentación del Lic. Christian Campos como Órgano Director.
- III-3: Estados financieros de la Institución y entrega de documento por parte de la Auditoría Interna

Se corre la numeración del Artículo III sucesivamente. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #2 - Según consta en Artículo III, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #2

CONSIDERANDO

Por tratarse de un tema que se encuentra en investigación, se declara confidencial el considerando.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, y Arq. María Fernanda Durán Baltodano, **SE ACUERDA:** En caso relacionado con el señor Gerente General de la Institución, Sr. Marco Hidalgo Zúñiga, por presunto quebranto al ordenamiento jurídico en procedimiento de nombramiento para ocupar la plaza Profesional Especialista 3, Código 4-1-03-005, y lo conocido y resuelto por esta Junta Directiva por el recurso incoado por la señora Susy Neyra Vargas, se ordena la realización de un procedimiento ordinario disciplinario, sometido a las pautas de ley y principios del debido proceso que rigen y son aplicables en contra del Sr. Hidalgo Zúñiga.

A la vez, se conoce y se tiene presente en la sesión, al profesional Sr. Christian Campos Monge, cédula 108860315, Doctor en Derecho, al que, la señora Presidenta de Junta Directiva, en representación de ésta, le pregunta si acepta ejercer el cargo de órgano director e instructor de procedimiento administrativo ordinario, en la causa ya indicada, siendo que el profesional en Derecho contesta afirmativamente, por lo que acepta ejercer tal función.

Posterior a su manifestación, la Presidenta de Junta Directiva, en representación de este órgano colegiado, procede con el acto de juramentación, leyendo la fórmula prevista en el art. 194 de la Constitución Política. El Sr. Campos Monge contesta de viva voz y con su mano derecha levantada con su palma extendida, sí juro. La designación del Sr. Campos considera que los miembros de este órgano directivo, que es superior disciplinario del Sr. Gerente General, preserven plenamente la imparcialidad para el momento en que, de suceder, se deba aplicar o no el régimen disciplinario, así como para depositar en un profesional en Derecho externo, que es imparcial para la Institución, incida en garantizar al funcionario un proceso de instrucción u ordinario objetivo, imparcial, neutro para con los hechos y demás del caso.

De conformidad con el principio de confidencialidad que rige la materia, se declara confidencial este asunto. **ACUERDO FIRME. Notifíquese.**

❖ **ACUERDO #3 - Según consta en Artículo III, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO

Por tratarse de un tema confidencial, se declara así el Considerando de la presente resolución.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a. De conformidad con lo supra citado y con los artículos 136 y 230 de la Ley General de la Administración Pública, por configurarse una causal de abstención el hecho de delegar la tramitación del procedimiento administrativo disciplinario en la Secretaría General de esta Junta, este órgano colegiado acuerda sustituir el Órgano Director de Procedimiento Administrativo nombrado mediante Resolución N° RES-JD-001-2024 de las once horas con treinta minutos del día cuatro de octubre del dos mil veinticuatro; y, en su lugar, se nombra como órgano director unipersonal del procedimiento administrativo disciplinario, a partir de la debida notificación de este Acuerdo, a la Sra. Diana Graciela Araya Rodríguez, quien es abogada con amplia experiencia y conocimiento en Derecho público, administrativo, laboral y en la tramitación de órganos directores. En este mismo acto se procede con la debida juramentación, de acuerdo al art. 194 de la Constitución Política y artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública.

Este Órgano Colegiado le hace entrega del expediente administrativo ODP-DEB-PRO-001-11-2024, que consta del folio 0000001 al 0000111. Asimismo, le inviste de las potestades y capacidades suficientes para que instruya el expediente, siempre con miras a la determinación de la búsqueda de la verdad real de los hechos; garantizando a las partes procesales el debido proceso, y cumpliendo las demás exigencias, etapas y plazos procesales previstos por el ordenamiento jurídico, recomendando a este órgano decisor lo correspondiente, una vez finalizada la instrucción del procedimiento.

A la vez, se conoce y se tiene presente en esta sesión, a la profesional Sra. Diana Graciela Araya Rodríguez, cédula 503890927, Máster en Derecho, al que, la señora Presidenta de Junta Directiva, en representación de ésta, le pregunta si acepta ejercer el cargo de órgano director e instructor de procedimiento administrativo ordinario, en la causa ya indicada, siendo que el profesional en Derecho contesta afirmativamente, por lo que acepta ejercer tal función. Posterior a su manifestación, la Presidenta de Junta Directiva, en representación de este órgano colegiado, procede con el acto de juramentación, leyendo la fórmula prevista en el art. 194 de la Constitución Política. La señora Diana Araya Rodríguez, contesta de viva voz y con su mano derecha levantada con su palma extendida, sí juro. **ACUERDO FIRME.**

❖ **ACUERDO #4 - Según consta en Artículo III, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de eliminar el punto 8, que es la "Solicitud de aprobación de cambio de especialidad para dos plazas", ya que la misma requiere un mayor análisis. Se corre la numeración del Artículo III sucesivamente. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #5 - Según consta en Artículo III, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Someter a aprobación la convocatoria del Arq. Alejandro Jiménez y el Arq. John Odio para realizar la entrevista para el puesto de Director de Urbanismo del INVU el próximo jueves 09 de octubre, como primer punto del Orden del Día, y ambos serán convocados por la Presidencia Ejecutiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #6 - Según consta en Artículo III, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Someter a aprobación la convocatoria con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) para presentación del Proyecto de Papagayo en la próxima sesión del 09 de octubre, de acuerdo con la disponibilidad de agenda del ICT. La convocatoria será realizada por la Presidencia Ejecutiva. **ACUERDO FIRME**

❖ **ACUERDO #7, #8 y #9 - Según consta en Artículo III, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

ACUERDO #7

CONSIDERANDO

- 1) Que la Junta Directiva acata la recomendación brindada por el abogado Christian Campos Monge en la Sesión Ordinaria N°6629 y solicita que se realice una revisión integral del Manual de Reclutamiento y del Manual Descriptivo de Cargos en términos de que los requerimientos, en la medida de lo posible, incorporen cláusulas que sean medibles, clasificables y que no sean consideradas como discriminatorias.
- 2) Que mediante oficios **GG-435-2025 y DAF-UTH-437-2025** la Gerencia General y la Unidad de Talento Humano informan a la Junta Directiva sobre la atención brindada al acuerdo citado.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por atendido el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°6629, Artículo III, Inciso 2), Punto b, del 07 de marzo de 2024, mediante el informe presentado por la Gerencia General y la Unidad de Talento Humano. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #8

CONSIDERANDO

- 1) Que la Junta Directiva acata la recomendación brindada por el abogado Christian Campos Monge en la Sesión Ordinaria N°6629 y solicita que se realice una revisión integral del Manual de Reclutamiento y del Manual Descriptivo de Cargos en términos de que los requerimientos, en la medida de lo posible, incorporen cláusulas que sean medibles, clasificables y que no sean consideradas como discriminatorias.
- 2) Que mediante oficios **GG-435-2025 y DAF-UTH-437-2025** la Gerencia General y la Unidad de Talento Humano informan a la Junta Directiva sobre la atención brindada al acuerdo citado.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Dar por atendido el acuerdo de la Sesión Ordinaria N°6629, Artículo III, Inciso 2), Punto b, del 07 de marzo de 2024, mediante el informe presentado por la Gerencia General y la Unidad de Talento Humano donde textualmente indican que la revisión recomendada se realizó y “la misma como tal NO implicó una modificación en los manuales existentes, por cuanto cumplen con lo expreso en la reforma procesal laboral”. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO #9

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Solicitar a la Unidad de Talento Humano que presente criterio técnico-legal sobre la suspensión meramente de las plazas de la Auditoría Interna porque, tal cual lo indicó la Licda. Eva Jiménez, solo las plazas de la Auditoría Interna tienen esa situación. **ACUERDO FIRME**

❖ ACUERDO #10 - Según consta en Artículo III, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:

CONSIDERANDO

1. Que mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria JDINVU-001-2025, del 09 de enero de 2025, la Junta Directiva solicitó que se gestionara por medio de la Gerencia General y la Unidad de Talento Humano la facilitación de un taller de alineación de objetivos y estrategias para la Junta Directiva, la Gerencia General, la Subgerencia General, y las jefaturas de la Institución.
2. Que mediante oficios **GG-436-2025 y DAF-UTH-429-2025** la Gerencia General y la Unidad de Talento Humano informan a la Junta Directiva sobre la atención brindada al acuerdo citado.

POR TANTO

Con los votos a favor de la MSc. -Arq. Ana Gabriela Madrigal Garro, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, MSc. Virgilio Calvo González, Arq. María Fernanda Durán Baltodano, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por atendido el acuerdo de la Sesión Ordinaria JDINVU-001-2025, Artículo VI, Inciso 1), del 09 de enero de 2025, mediante el informe presentado por la Gerencia General y la Unidad de Talento Humano. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Unidad de Talento Humano establecer una alternativa de horario a conveniencia de los miembros de la Junta Directiva para participar en el taller de alineación de objetivos y estrategias. Comunicar oportunamente a la Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

Última línea